

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 128

Miércoles, 7 de Julio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	2, 8, 11
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	12
Junta de Castilla y León	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
Ayuntamiento de Becedillas	21
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.....	21
Ayuntamiento de El Arenal.....	22
Ayuntamiento de Gemuño.....	23
Ayuntamiento de La Adrada	20
Ayuntamiento de Muñana	13
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.....	22
Ayuntamiento de Solosancho.....	21
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	23
PARTICULAR	24
Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ávila	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.374/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.IF.	SANCIÓN (E)
AV-634/ 9	DARSHANA HALL	X22319860	301,00 €
AV-1026/ 9	FERNANDO RAMOS ALVAREZ	52869965	390,00 €
AV-1030/ 9	SAID EL MORABIT	X5730268W	420,00 €
AV-1036/ 9	NATALIA ARGUELLO GARCIA	71431052	301,00 €
AV-1144/ 9	DIEGO DE BLAS MARTIN	70806875	360,00 €
AV-1334/ 9	ANGEL LUIS GRANJO FLORES	47229945	301,00 €
AV-1383/ 9	MARIUS BOSTANARU	X6136417V	301,00 €
AV-1501/ 9	VICTOR LEON GOMEZ	70061286	70,00 €
AV-66/10	MIROSLAV BONEV ASENOV	X6668488Y	301,00 €
AV-67/10	PAVLIN VELEV PETKOV	X6535363M	301,00 €
AV-89/10	MAXIMILIANO EX. INFANTE RAFANIELLO	1493074	301,00 €
AV-181/10	ABDELAZIZ EL OUARYAGHLI	X1309672Y	70,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.349/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada median-



te Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre los expedientes de Devolución de Ingresos, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C. / N.S.S.	RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE
GENERAL	JOSE MARIA GARRO CARVAJAL PASAJE LINAREJO, S/N 05417 GUISSANDO	05101645884	ESTIMATORIA TOTAL	0-00052045
GENERAL	JUBER VICENTE GARUNIZO CORDERO C/ NOGUERES, 6-1 46701 GANDIA	281118286866	ESTIMATORIA TOTAL	0-00054267

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.348/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 7 de septiembre de 2010.



Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse previa solicitud en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33). En el caso de que se encuentren en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.



DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- PRIMERA: Expediente 05 01 05 00063630, seguido a MULTISERVICIO INTEGRAL PARA EL HOGAR, S.L., domiciliada en Lanzahita (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, vivienda en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, calle Castilla, s/n y calle Cerro de la Cueva, 16. Mide 425,00 m2. construidos, sobre parcela de 2.290,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 554; Libro 20; Folio 150; Finca 6.858. Su valor es 285.536,25 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A. (hoy BANCO POPULAR, S.A.) con responsabilidad económico-registral de 52.706,00 €.; y anotación preventiva de embargo, a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila con responsabilidad económico-registral de 8.668,01 €. El tipo para subasta será 224.162,24 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, Edificio destinado a residencia geriátrica en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, calle Cerro de la Cueva, s/n y calle Erillas, s/n. Mide 250,00 m2. construidos, sobre parcela de 2.638,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 554; Libro 20; Folio 176; Finca 6.860. Su valor es 407.470,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A. (hoy BANCO POPULAR, S.A.) con responsabilidad económico-registral de 162.273,27 €. El tipo para subasta será 245.196,73 €.

LOTE TERCERO: URBANA, parcela de terreno en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, urbanización Castilla, calle Cerro de la Cueva, 20. Mide 811,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 462; Libro 16; Folio 136; Finca 6.599. Su valor es 60.557,37 €. Esta gravada con hipotecas a favor de CAJA ÁVILA, sin responsabilidad económico-registral y otra a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A. (hoy BANCO POPULAR, S.A.) con responsabilidad económico-registral de 6.010,00 €. y anotación preventiva de embargo, a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila con responsabilidad económico-registral de 8.668,01 €. El tipo para subasta será 45.879,36 €.

LOTE CUARTO: URBANA, parcela de terreno en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, urbanización Castilla, calle Cerro de la Cueva, 19. Mide 737,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 462; Libro 16; Folio 139; Finca 6.600. Su valor y tipo para subasta será 49.113,68 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A. (hoy BANCO POPULAR, S.A.) sin responsabilidad económico-registral.

LOTE QUINTO: URBANA, parcela de terreno en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, urbanización Castilla, calle Cerro de la Cueva, 18. Mide 737,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila),



al Tomo 462; Libro 16; Folio 142; Finca 6.601. Su valor y tipo para subasta será 49.113,68 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A. (hoy BANCO POPULAR, S.A.) sin responsabilidad económico-registral.

LOTE SEXTO: URBANA, parcela de terreno en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, urbanización Castilla, calle Cerro de la Cueva, 18. Mide 784,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 462; Libro 16; Folio 145; Finca 6.602. Su valor y tipo para subasta será 52.002,72 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A. (hoy BANCO POPULAR, S.A.) sin responsabilidad económico-registral.

LOTE SÉPTIMO: URBANA, parcela de terreno en Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva, urbanización Castilla, calle Cerro de la Cueva, 14. Mide 808,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 554; Libro 20; Folio 187; Finca 6.861. Su valor es 53.333,28 €. Esta gravada con hipoteca a favor de CAJA ÁVILA sin responsabilidad económico-registral y embargo, a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con responsabilidad económico-registral de 8.668,01 €. El tipo para subasta será 44.665,27 €.

– SEGUNDA: Expediente 05 01 05 00084848, seguido a D. Jesús DÍAZ JIMÉNEZ, domiciliado en Piedrahita (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad indivisa de edificio en el Arrabal de Casas de Sebastián Pérez en término de Piedrahita (Ávila), al sitio de Encinillas, para uso agrícola y almacén. Mide 500 m²., sobre parcela de 526,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.886; Libro 99; Folio 175; Finca 3.170. Su valor es 71.747,50 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidad económico-registral de 17.000,00 €; anotación preventiva de embargo, a favor de D. José Gutiérrez Bermejo, con responsabilidad económico-registral de 2.704,00 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Perfiles Blanco, S.L., con responsabilidad económico-registral de 8.979,78 €;. El tipo de subasta es 43.063,72 €.

– TERCERA: Expediente 05 01 07 00265263, seguido a D. Carlos BALLESTEROS SANTOS, domiciliado en Santa María del Tiétar (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, viña en término de Santa María del Tiétar (Ávila), al sitio de la Data, polígono 4, parcela 35. Mide 1.632 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 342; Libro 14; Folio 115; Finca 1.209. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 2.397,00 €. Esta gravada con anotaciones preventivas de embargo, a favor de La Caixa y Banesto, con responsabilidades económico-registrales de 22.469,00 € y 3.009,94 €, respectivamente. El tipo para licitación será 2.397,00 €.

– CUARTA: Expediente 05 01 08 00009454, seguido a SISTEMAS PVC BIG-3, S.L., domiciliada en El Fresno (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo FIAT DUCATO Camión Caja 2.8, matrícula 9548FBZ. Su valor y tipo de subasta es 5.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

– QUINTA: Expediente 05 01 08 00045931, seguido a D^a. María-Jesús LÓPEZ FERNÁNDEZ, domiciliada en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiso de vivienda letra E, en planta tercera de la casa en Arévalo (Ávila), calle José Antonio, 28, con entrada por el portal de la Calle Canales. Mide 129,91 m². construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2.852; Libro 107; Folio 106; Finca 8.210. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 51.813,12 €. Esta gravada con hipoteca a favor de La Caixa, con responsabilidad económico-registral de 49.720,16 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Banco Sabadell, S.A., con responsabilidad económico-registral de 30.000,00 €. El tipo para licitación será 3.009,07 €.

– SEXTA: Expedientes 05 01 08 00086650 y 05 01 08 00325312, seguidos a D. José-Manuel MARTÍNEZ JIMÉNEZ y D^a. Alicia AGUIRRE DÍAZ, domiciliados en Casavieja (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA (aunque registralmente figura como rústica). Una mitad en pro-indiviso de terreno de riego en término de Casavieja (Ávila), al sitio de Los Tejares, hoy calle Parque, 2. Mide 0,0413 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 471; Libro 21; Folio 156; Finca 972. Su valor es 68.386,50 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de D. Pedro Salaverría Rodríguez, con responsabilidad económico-registral de 15.546,08 €. y el tipo para licitación será 52.840,42 €.

– SÉPTIMA: Expediente 05 01 08 00109989, seguido a MARÍA TERESA RODRÍGUEZ, S.L., domiciliada en El Tiemblo (Ávila).



LOTE ÚNICO: URBANA, casa en término de El Tiemblo (Ávila), calle de la Cruz, 32. Mide 50,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 609; Libro 70; Folio 132; Finca 6.331. Su valor es 59.327,00 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo a favor del Estado, con responsabilidad económico-registral de 4.595,74 €. El tipo para licitación será 54.731,26 €.

– OCTAVA: Expediente 05 01 08 00208811, seguido a D. Juan-Antonio GÓMEZ MUÑOZ, domiciliado en Langa (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA. Una novena parte en pro-indiviso del pleno dominio y otra dieciochoava parte en pro-indiviso de la nuda propiedad de edificio en término de San Cristóbal de la Vega (Segovia), calle Los Caños o Donhierro, 4. Mide 329,50 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), al Tomo 2.663; Libro 52; Folio 189; Finca 1.334. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 15.418,00 €. Esta gravada con hipotecas a favor de Caja Rural de Segovia, sin responsabilidad económico-registral; y otra, a favor de Banco Santander, S.A., con responsabilidad económico-registral de 115.943,00 €. El tipo para licitación será 2.703,56 €.

– NOVENA: Expediente 05 01 08 00237911, seguido a D. José-Antonio ALBA SUÁREZ, domiciliado en Piedralaves (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, casa en Piedralaves (Ávila), calle Arturo Anta, 16. Mide 61,00 m2., sobre parcela 25,00 m2. de Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 514; Libro 39; Folio 109; Finca 1.747. Su valor y tipo para licitación es 48.251,00 €.

– DÉCIMA: Expediente 05 01 09 00048584, seguido a D^a Milagros VILLEGAS VELAYOS, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en Ávila, camino del Gansino, 44 - 1 - 4 - 1. Mide 161,78 m2, construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.945; Libro 562; Folio 164; Finca 39.389. Su valor es 136.368,73 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja España, con responsabilidad económico-registral de 32.500,00 €. El tipo para licitación será 103.868,73 €.

– UNDÉCIMA: Expediente 05 01 09 00064853, seguido a D^a. María-Teresa GALÁN AGUSTÍN, domiciliada en Ávila.

LOTE PRIMERO: URBANA, una mitad en proindiviso de vivienda en Ávila, travesía de Las Cinco Villas, número 6 - 4^º - 1. Mide 97,00 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.351; Libro 835; Folio 35; Finca 27.461. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 90.100,88 €. Esta gravada con dos hipotecas a favor de BANKINTER, S.A. con responsabilidades económico-registrales de 30.000,00 €. y 85.000,00 €, respectivamente. El tipo para subasta es 48.620,12 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, una mitad en proindiviso de plaza de garaje en Ávila, del edificio con fachadas a las calles avenida Juan Pablo II, Nuestra Señora de Sonsoles y calle y travesía de Las Cinco Villas, se le ha señalado el número 103. Mide 15,00 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.604; Libro 380; Folio 118; Finca 27.341. Su valor es 9.612,62 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANKINTER, S.A. con responsabilidad económico-registral de 5.000,00 €. El tipo para subasta es 4.612,62 €.

– DUODÉCIMA: Expediente 05 01 09 00141948, seguido a D^a. Yolanda TORRES HERNÁNDEZ, domiciliada en Madrid.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno destinado a pradera de riego, al sitio de La Herrezuela o la Huevera, en término municipal de Guisando (Ávila), sobre la que se encuentran una vivienda unifamiliar, una piscina, una pista de tenis y jardín. Miden 300,00 m2., la casa; 20,00 m2., la piscina; y el total de la finca 4,2188 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 567; Libro 28; Folio 139; Finca 3.773. Su valor es 545.793,50 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila con responsabilidades económico-registrales de 280.000,00 €. y anotación preventiva de embargo, sin responsabilidades económico-registrales, a favor de Diseños Aysa, S.L.. El tipo para subasta es 265.793,50 €.

– DECIMOTERCERA: Expediente 05 01 09 00301592, seguido a D Mohamed Ben Nou AGREBI, domiciliado en Alicante.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Alicante, calle Ortega y Gasset, número 14, bloque 24 de la Colonia Virgen del Remedio, tipo C, planta 3^a, puerta B. Mide 87,03 m2, construidos (69,79 m2., útiles). Esta inscrita en el Registro



de la Propiedad número 8 de Alicante, al Tomo 138; Libro 138; Folio 182; Finca 6.717. Su valor es 63.096,75 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Citifin, S.A., con responsabilidad económico-registral de 63.000,00 €. El tipo para licitación será 96,75 €.

Ávila, 17 de junio de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva, *Elena Sánchez Bardera*.

Número 2.375/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente de baja de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

NAF	Nombre Apellidos	COD. POSTAL	Localidad
050016419664	FELIX JOSE ALONSO GARCIA	05001	ÁVILA
050007223054	FELIPE ZAZO GOMEZ	05001	ÁVILA
051002928079	MARIA TERESA GALAN AGUSTIN	05002	ÁVILA
051006207992	ABILIO MARTINHO DA SILVA MOREIRA	05002	ÁVILA
051006254371	ANTONIO DA SILVA MOREIRA	05002	ÁVILA
050015595265	JOSE LUIS CABALLERO JIMENEZ	05002	ÁVILA
051000931802	ORLANDO MOÑIVAS GRELHA	05002	ÁVILA
051006064516	CRISTIAN SANDRU —	05002	ÁVILA
280420960186	LUIS ANTONIO VELAZQUEZ CONTRERAS	05002	ÁVILA
371008902242	RICARDO MUÑOZ IZQUIERDO	05002	ÁVILA
050020075958	CARLOS MUÑOZ SANCHEZ	05003	ÁVILA
051000003430	JOSEFA PEREZ SILVERIO	05003	ÁVILA
051004866867	MARIAN PAUN —	05003	ÁVILA
051006319645	CONSTANTIN SOARE—	05003	ÁVILA
331033381470	SANTA PADILLA BAEZ	05003	ÁVILA
280200173941	LUIS MARIA BIANCHI LANUS	05003	ÁVILA



NAF	Nombre Apellidos	COD. POSTAL	Localidad
050015047116	MARIA ROSARIO BLANCO RECIO	05003	ÁVILA
050018674815	LUIS JESUS ALVAREZ DIMAS	05003	ÁVILA
050019337041	MARCO ENRIQUE GARCIA GARCIA	05003	ÁVILA
051002442978	GUSTAVO GALLEG0 SANCHEZ	05003	ÁVILA
261006334047	MAGHAR MIHAI —	05003	ÁVILA
050018164654	VICTORINO MANUEL DAPENA GONZALEZ	05003	ÁVILA
050018550533	JUAN JOSE SANTAMARIA RODRIGUEZ	05003	ÁVILA
281135355634	GABRIEL LOPEZ MATAMORO	05003	ÁVILA
051002111764	JORGE GUTIERREZ NAVA	05003	ÁVILA
051004301439	OLIVA RIVERA CARVAJAL	05003	ÁVILA
241005011647	MANUEL ANTONIO GUTIERREZ PEREZ	05003	ÁVILA
281168414749	YOUNES EL KOUARTI —	05003	ÁVILA
400013780194	ALONSO HERNANZ FRUTOS	05003	ÁVILA
050019188511	MIGUEL ANGEL VELAYOS SAEZ	05003	ÁVILA
051004242330	JOHAN MANUEL MARTINEZ HIDALGO	05003	ÁVILA
281067792205	JUAN ANTONIO GRANDE LUCAS	05004	ÁVILA
050018632476	RAFAEL NAVARRO ORUE DEL CURA SANTO	05004	ÁVILA
051001983947	MACARIO DOMINGO	05004	ÁVILA
280384328946	JOSE LUIS GARCIA CANDIL	05004	ÁVILA
401003688947	VICTOR BOLTAIRE LOOR HIDALGO	05004	ÁVILA
281170272806	JAVIER GARCIA MONTENEGRO	05004	ÁVILA
051000234210	DAVID RUFES LOPEZ	05005	ÁVILA
050019515580	BALDOMERO GARCIA REDONDO	05005	ÁVILA
281059505674	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ QUIROGA	05100	NAVALUENGA
280379912214	CARLOS VALERO CORPAS	05110	BARRACO
280393451188	JOSE ONCINA BEATO	05113	BURGOHONDO
471005231333	MICHELE VITA—	05113	BURGOHONDO
050011461752	LUIS BLAZQUEZ LOPEZ	05113	BURGOHONDO
080467206081	LUIS MIGUEL CRUZ BERNALDEZ	05140	MARTIHERRERO
050011884815	ALFONSO MARTIN GUTIERREZ	05141	NARRILLOS DEL REBOLLAR
451010686304	SERGIO GOÑEZ MARTIN	05154	MIRON (EL)
051006023591	VICTOR TIBERIU URS —	05162	BERLANAS (LAS)
051006359657	CARMEN PETRONELA OSAN —	05164	VILLANUEVA DE GOMEZ
281157235804	DANIEL OSAN —	05164	VILLANUEVA DE GOMEZ
081012589837	CRISTINA GARCIA MORAGAS	05194	BERROCALEJO DE ARAGONA
051004693176	PATRICIA HERRAEZ DEL RIO	05200	ARÉVALO
051005294980	AMEUR BOUDARRA—	05200	ARÉVALO
051005472412	COSTICA BURCHEA—	05200	ARÉVALO
280157465144	PANTALEON JESUS GONZALEZ ALVAREZ	05220	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES



NAF	Nombre Apellidos	COD. POSTAL	Localidad
051006158078	IULIAN TITI BADARAU —	05230	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
281132690962	HAFIDA JBAILI —	05230	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
051003602534	DARIO RODRIGUEZ SEGOVIA	05230	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
051003926472	RAMSES JIMENEZ GOMEZ	05230	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
051006157977	GHEORGHITA PANA —	05230	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
051006203952	FLORIN VALENTIN DRANCA —	05240	NAVALPERAL DE PINARES
050014442278	FELIX YUSTE SAN GIL	05240	NAVALPERAL DE PINARES
281144951863	MOHAMED BENAÏSSA —	05270	TIEMBLO (EL)
280423996791	RICARDO BARAHONA CASTILLO	05270	TIEMBLO (EL)
050014176136	RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA	05291	MAELLO
280408412026	MANUEL ARANDA CASTILLO	05294	CAÑADA (LA)
051005290233	JUAN ANTONIO CARRASCO —	05296	ORBITA
051004268396	ANGEL RIVAS GONZALEZ	05400	ARENAS DE SAN PEDRO
050015418241	FEDERICO PAREDES RITUERTO	05400	ARENAS DE SAN PEDRO
050019296726	JUAN PEDRO GARCIA PLAZA	05400	ARENAS DE SAN PEDRO
051004867776	DEVORA IGLESIAS RIVERA	05420	SOTILLO DE LA ADRADA
051003473909	JESUS CUSTODIO RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE LA ADRADA
051004004981	LUIS ALBERTO GARCIA CORCOBADO	05420	SOTILLO DE LA ADRADA
280252670240	JESUS MARTIN SALVADOR	05420	SOTILLO DE LA ADRADA
130022627084	JUANA GOMEZ LEON	05420	SOTILLO DE LA ADRADA
280146060065	JOSE LUIS RODRIGUEZ MATA	05420	SOTILLO DE LA ADRADA
281241800404	FARID EL MARZGUIOUI —	05429	SANTA MARIA DEL TIETAR
280283193615	JOSE BARDERAS APARICIO	05430	ADRADA (LA)
051000685662	JOSE LARRAÑAGA RODIL	05430	ADRADA (LA)
051001801970	DANIEL BARDERAS GARCIA	05430	ADRADA (LA)
450045690156	M REYES SAEZ VIDAL	05430	ADRADA (LA)
051001346171	VICTOR MANUEL SANCHEZ CAAMAÑO	05430	ADRADA (LA)
280384213859	FRANCISCO JAVIER HERRADON GARCIA	05430	ADRADA (LA)
280385876906	RICARDO MARTINEZ SCHWARK	05430	ADRADA (LA)
281045114009	JOSE ALBERTO SOTELO PERTEGAS	05430	ADRADA (LA)
281077287693	RAQUEL YUSTE LOPEZ	05430	ADRADA (LA)
390042363893	ANTONIO FERNANDEZ POUSA VEGAS	05430	ADRADA (LA)
280448393204	CAROLINA TORREJON BARRAGAN	05440	PIEDRALAVES
450037824264	FELIPE SEGUNDO AMOR JIMENEZ	05450	CASAVIEJA
051002422265	FERNANDO TEJERO BARDERA	05470	PEDRO BERNARDO
280285702174	JAVIER IGLESIA DIAZ	05470	PEDRO BERNARDO
051004175743	ALFONSO DELGADO CARRERAS	05480	CANDELEDA
050011883300	JUAN GARRO RETAMAL	05480	CANDELEDA
280257572275	PEDRO BLAZQUEZ FRAILE	05480	CANDELEDA
280290367167	FELIPE LOZANO PEREZ	05492	POYALES DEL HOYO
280351504348	JOSE FRANCISCO RAMOS CHAMORRO	05500	PIEDRAHITA



NAF	Nombre Apellidos	COD. POSTAL	Localidad
050014536955	NICEFORO DIAZ SANCHEZ	05510	SANTA MARIA DEL BERROCAL
051001321216	ONESIMO VICENTE SANTO DOMINGO	05520	PADIERNOS
050020076766	BERNABE MARTIN GARCIA	05600	BARCO DE ÁVILA (EL)
051003025281	ALBERTO SANCHEZ MARTIN	05600	BARCO DE ÁVILA (EL)
081103605947	ANTONIO BELMONTE RIOS	08005	BARCELONA
081191087924	GUILLERMO BARNES—	08392	SANTANDREU DE LLAVA
381003062725	ANGELO DANGELI —	23002	JAEN
280145002866	LUIS MIGUEL MONJE SANCHEZ	28013	MADRID
280257421826	JUAN LUIS OROSA LUNA	28035	MADRID
280415106036	DAVID MOREL GARCIA	28290	ROZAS DE MADRID (LAS)
280396471831	JULIO SAN JUAN BENITO	28400	COLLADO VILLALBA
281150999007	ALVARO XAVIER ROSALES ESPINOSA	28400	COLLADO VILLALBA
280417398771	CARLOS MARTIN BENIT RUIZ	28450	COLLADO-MEDIANO
281254886209	ESTEFAN GOMEZ ALGABA	28935	MOSTOLES
280448529408	ALBERTO MUÑOZ FERNANDEZ	28942	FUENLABRADA
401004959041	ABDELAZIZ FATMI —	40006	SEGOVIA
280455861190	CARLOS CAÑIZARES LOPEZ	45223	SESEÑA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.473/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):



a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 28 de junio de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101854133 LACERDA DE SOUSA GENAIR	AV JUAN CARLOS I 8	05004	AVILA	04	05 2009 000014731	0809 0809	626,00
0111	10	05102083903 EXPERT MULTIASISTENCIA,	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	04	05 2009 000015034	0909 0909	1.252,00
0111	10	05102083903 EXPERT MULTIASISTENCIA,	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	04	05 2009 000015135	0909 0909	6.251,00
0111	10	05102085115 GARCIA PLAZAS ANTONIO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2010 010903766	0909 0909	697,86
0111	10	05102085115 GARCIA PLAZAS ANTONIO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2010 010903867	1009 1009	108,12
0111	10	05102085115 GARCIA PLAZAS ANTONIO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2010 010903968	1109 1109	86,10
0111	10	05102085115 GARCIA PLAZAS ANTONIO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2010 010904069	0110 0110	140,68
0111	10	05102085115 GARCIA PLAZAS ANTONIO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2010 010904170	1209 1209	422,60
0111	10	05102093300 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOS ^{ff} TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2010 010900433	0709 0709	2.365,12
0111	10	05102093300 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOS ^{ff} TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2010 010900534	0809 0809	2.365,12
0111	10	05102093300 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOS ^{ff} TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2010 010900635	0909 0909	2.299,27
0111	10	05102093300 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOS ^{ff} TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2010 010900736	1009 1009	2.677,22
0111	10	05102093300 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOS ^{ff} TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2010 010900837	1109 1109	2.602,54
0111	10	05102093300 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOS ^{ff} TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2010 010900938	1209 1209	2.677,22

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.305/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-

CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT-51.331 Y 51.332.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla. S.L., con domicilio en c/ San Bernardo, 6 de Candeleda (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea de alta tensión y centro de transformación en Paraje "Pedro Malillo" de Candeleda (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27



de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a **HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.** para la instalación de Línea subterránea a 15 kV. en simple circuito, con origen en C.T Moro y final en el C.T proyectado. Longitud: 859 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en edificio de obra de fábrica. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha. previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 15 de junio de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.311/10

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter

general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Muñana, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1981, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de Febrero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.



Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. unción estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.



- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma,

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tribu-

tarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.



Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, Art 75.7 LRBRL

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten



obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos diri-

dos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos diri-



dos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, uridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.



- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento. Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Usuarios del servicio de Hogar del Pensionista, número 15

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios del servicio de Hogar del Pensionista y tareas administrativas derivadas del servicio a personas mayores.



- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, solicitantes, representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal cluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, magen.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.

Datos económico-financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 16

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería pública municipal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Muñana.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Muñana, a 10 de Junio de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.451/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar



el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 24 de junio de 2010.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 2.449/10

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

ANUNCIO DE SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DE BAR Y ALMACÉN

OBJETO.- Arrendamiento de locales destinado a bar y almacén, propiedad de este Ayuntamiento de Cabezas del Pozo y sitios en la plaza de la Constitución números 2 y 3.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Cuatro años, más uno de prórroga en caso de ser solicitado.

PRECIO.- El tipo de licitación se fija en MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 euros) anuales más IVA, siendo las ofertas al alza.

PROPOSICIONES.- Por escrito en la Secretaria del Ayuntamiento y ajustadas al modelo de proposición que consta en el expediente y que será facilitado a quien lo solicite, en horario de oficina, desde la publicación de este anuncio en el B. O. P. de la Provincia y hasta las 12,45 horas del día 31 de julio de 2.010.

GARANTÍAS.- Provisional: No se exige.
Definitiva el 4 por 100 del valor total de la adjudicación de los 4 años.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- A las 13,20 horas del día 31 de julio de 2.010, en el Despacho de la Alcaldía, de la Casa Consistorial.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se halla a disposición de los interesados en la Secretaria Municipal donde puede ser debidamente consultado.

Cabezas del Pozo, 23 de junio de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

Número 2.450/10

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DON MACARIO CARRETERO GONZÁLEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General par el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 18 de junio de 2010 .

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Becedillas, a 18 de junio de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.442/10

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica del bien al resultar sobrante de vía pública por regularización de la alineación de la calle, conforme establece el art. 115 del Real Decreto 1372/1.986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, proceder a su posterior venta directa al propietario colindante D^a M^a Pilar Parra García, con NIF NO 13.290.683-H

Terreno: 38,32 m2 sitios en terrenos de vía pública en carretera de Villaviciosa nº 86 de Solosancho colin-



dantes a la edificación de referencia catastral 8807608UK3980N0001AQ.

Lo que se hace público por el periodo de UN MES, durante el cual podrá examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Solosancho, a 21 de junio de 2010.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.448/10

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de Junio de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Reparación de la piscina municipal y su adaptación a la normativa vigente, al sitio de la Nava en este municipio de Navarredonda de Gredos incluidas dentro de las actuaciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 01/2010/OB

2. Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Contrato de obras
- Descripción del objeto: Reparación de la piscina municipal y su adaptación a la normativa vigente, al sitio de la Nava en Navarredonda de Gredos
- Boletín o Diario Oficial: Boletín oficial de la Provincia de Ávila

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio: 43.150,00 euros y 6.904,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- Fecha: 7 de Junio de 2010
- Contratista: Hidrocon Obras S.L.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 43.150,00 euros y 6.904,00 euros de IVA

En Navarredonda de Gredos, a 16 de junio de 2010.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 2.445/10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Arenal, 23 de junio de 2010.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 2.409/10

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gemuño, a 14 de junio de 2010.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.485/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a BENJAMÍN ARGANDA SÁNCHEZ las siguientes resoluciones:

AUTO

En Ávila, a veintisiete de mayo de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, FADOUA EL HAMDAR, frente a BENJAMÍN ARGANDA SÁNCHEZ, parte ejecutada, por importe de //4.932.- euros en concepto de principal, más otros //789.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al FOGASA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO.

En Ávila, a veintisiete de mayo de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a BENJAMÍN ARGANDA SÁNCHEZ, a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste rela-



cionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita a este órgano relación de bienes y derechos de BENJAMÍN ARGANDA SÁNCHEZ, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la 0293/0000/64/0070/10 del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Ávila, a veinticinco de Junio de dos mil diez.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 2.517/10

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ÁVILA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Orden PAT/429/2004 de 4 de marzo por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León el Estatuto Particular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ávila, la Junta de Gobierno de esta Colegio Oficial, ha acordado la convocatoria de Elección de Miembros de la Junta de Gobierno, conforme a lo establecido en el Capítulo IV del mencionado Estatuto.

La convocatoria establece el Calendario Electoral y plazos para presentación de candidaturas, proclamación de candidaturas, reclamaciones a las candidaturas proclamadas, resolución de reclamaciones, mesa electoral, escrutinio, proclamación, toma de posesión, elección de presidente y otros cargos.

La presente Convocatoria, junto con el Censo Provisional de Electores, pendiente de aprobación definitiva, ante el proceso, de declaración de voluntad de pertenencia al Colegio, se encontrarán expuestos en la Sede del Colegio sita en la Plaza de Navillos, 1, desde el momento de la publicación.

Las alegaciones a la presente convocatoria, así como al censo electoral se realizaran ante la Junta de Gobierno en el plazo de Diez Días Hábiles desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Convocatoria, siendo resueltas por la Junta en el plazo de Un Día Hábil

Ávila, 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno, *llegible*.